

NUMERO: 855-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la provincia de Pedernales el Ing. Bartolomé Castillo Garó (Oviedo).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 856-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de Azua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 856-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Azua los señores: Darío Ramírez (Azua), Luis Pérez Hereaux (Padre Las Casas), Magnolia Maribel Martínez (Peralta), Rafael Teovaldo Sánchez (Las Charcas), Radhamés Sánchez Sánchez (Estebanía), Adolfo Santana (Pueblo

Viejo), Jose Altagracia Parra (Sabana Yegua), Andrés Contreras Agramonte (Tábara Arriba), Angel E. Ramírez (Las Yayas), Manuel Antonio Santa Morillo (Guayabal).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 857-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia de Monte Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 857-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Monte Plata los señores: Gregorio Almonte De Jesús (Monte Plata), Clecencio Marte (Yamasá), Fidel Antigua De Los Santos (Peralvillo), Roberto Javier (Sabana Grande de Boyá), Lic. Francisco Heredia (Los Botados), Miguel Aquino Rosario (Gonzalo), Jose Miguel González (Bayaguana), Rosa Elena Santos (Don Juan).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA